



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00067-00

Chinácota, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede a resolver el escrito proveniente de la representante legal de V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S. A. S. endosataria para el cobro judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S. A., en donde solicita la terminación del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia siendo demandados MADERAS ESCANTES S. A. S., LUZ HELENA MENDEZ RODRIGUEZ y LUIS MIGUEL ESCALANTE MENDEZ por pago total de la obligación respecto de lo que le corresponde a la referida entidad bancaria en relación con el pagaré No. 8200093805 y se continúe el proceso en relación a la porción del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) y abstenerse de levantar las medidas cautelares decretadas.

Al respecto se tiene que por auto del 31 de enero de 2024 se dispuso reconocer y tener a CENTRAL DE INVERSIONES S. A. para todos los efectos legales como titular o subrogataria de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente FNG por valor de \$30.048.828

Ante lo aquí manifestado, por ser procedente conforme al artículo 461 del Código General del Proceso (CGP), se declarará terminado el proceso conforme a lo solicitado y se adoptarán otras decisiones consecuentes.

Por lo expuesto, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

PRIMERO: dar por terminado el proceso ejecutivo singular de la referencia, por pago total de esta obligación respecto de la parte ejecutante BANCOLOMBIA S. A.

SEGUNDO: precisar que continua vigente en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS la ejecución de la obligación por valor de \$30.048.828 derivada del pago de la garantía otorgada para pagar parcialmente la obligación instrumentada en el pagaré No. 8200093805 suscrito por los demandados MADERAS ESCANTES S. A. S., LUZ HELENA MENDEZ RODRIGUEZ y LUIS MIGUEL ESCALANTE MENDEZ.

TERCERO: precisar que continúan vigentes las medidas cautelares decretadas y practicada en este proceso.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

